

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los dias menos los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en su Administracion, calle de la Union, núm. 1, bajo, á 11 pesetas 25 céntimos por trimestre en esta capital, 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos, pagado por adelantado.—Los edictos y anuncios sujetos al pago se insertan á 25 céntimos línea, y su importe debe abonarse antes de la publicacion al Administrador de este periódico.

SUSCRICION

para los pobres de Barcelona abierta en el Gobierno civil de esta provincia.

Reales Cs.

Suma anterior..... 16.696'38

D. Tirso Trabadillo, Juez de primera inst. ^a de Tortosa	100
El Ayuntamiento de Senant, á nombre del municipio	25
D. Pedro Vallberdú	4
» Martin Vallberdú	1
» José Vallés	4
» Buenaventura Panadés	8
» Ramon Guinovart	4
» Francisco Vives	2
» Ramon Vallberdú Torres	1
» Ramon Vallberdú	1
» Salvadó	1
» Diego	1
» Miguel Vallés	1
Varios pobres	1
El Ayuntamiento de Cambrils, del presupuesto	100
D. Salvador Ferré Porrás	10
» José Solé Ripoll	2
» Juan Cabré Parés	4
» José Garrat Ferraté	2
» José Borrás Verniol	2
» Francisco Casas Jausá	2
» Baudilio Rovire Dalmau	2
» Ignacio Bassedas Vivó	4
El Ayuntamiento de Tivenys, de su presupuesto	60
D. Miguel Montardit	10
» Manuel Piñol	10
» Francisco Mauri	4
» José Piñol	4
» José Beltran	4
» Miguel Povill	2
» Bautista Roig	4
» Juan Mayor	2
» Juan Alcoverro	8
» Benito Beltran	6
» Francisco Curto	4
» Juan Estupiñá	4
» Francisco Barberá	4
Vda. de Francisco Piñol	4
Vda. de Gabriel Cañadó	3
Vda. de José Barceló	3
D. Mariano Rams	2
» Vicente Rams	2
D. ^a Mariana Rams	2
D. Buenaventura Cártes	2
» Victoriano Ortí	2
» Benito Curto	2

D. José Povill	2
» Francisco Cabanes	2
» José Piñol	2
» Juan Cárles	2
» Juan Bengochea	2'12
» Francisco Mauri	2
» Luis Cárles	2
» Ramon Cabanes	2'24
» Domingo Fons	2
» Gaspar Espuny	2
» José Cabanes	2
» Julian Fons	1'50
» Juan Mauri	1'50
» José Mauri	1'50
» Domingo Piñol	1'50
» Pedro Piñol	1'50
» Manuel Altadill	1'50
» Benito Piñol	1'48
» Salvador Curto	1
Donativos menores de 1 real de diferentes vecinos	41'48
SUMA	17.201'40

(Se continuará.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2907.

SANIDAD.

En atencion á que la epidemia que han sufrido algunas poblaciones de España y entre ellas la vecina capital de la provincia de Barcelona, se ha manifestado en descenso tan notable, que ha desaparecido totalmente de varios puntos; pudiendo considerarnos libres de su invacion; he acordado dejar sin efecto el bando de 22 de Setiembre último por el que se limitaban las manifestaciones esteriore de los actos religiosos que comunmente preceden y suceden á las defunciones.

Tarragona 22 de Noviembre de 1870.
—Juan Manuel Martinez.

Núm. 2908.

Entendiendo algunos Ayuntamientos y particulares que la orden de este Gobierno que concede todo el mes de la fecha para la realizacion sin pago de apremio del segundo trimestre del reparto municipal es extensiva á las contribuciones del Estado territorial é industrial, he acordado hacerles saber

que, no solamente no es extensiva á dichas contribuciones por los cuales es procedente el apremio desde el dia 5 del segundo mes de cada trimestre, sino que sólo significar para los impuestos municipales una amplitud concedida en los dos primeros trimestres del presente ejercicio en consideracion á que la novedad del establecimiento de la ley de arbitrios, ha dificultado en algunas localidades que pueda efectuarse la recaudacion en términos análogos á los de las contribuciones del Estado cuyos términos, los trimestres sucesivos se observarán tambien para las exacciones municipales.

Tarragona 22 de Noviembre de 1870.
—Juan Manuel Martinez.

DIPUTACION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

Extracto de la sesion celebrada por la Excm. Diputacion de esta provincia el dia 3 de Febrero de 1870.

Abierta la sesion á las doce de la mañana, bajo la presidencia del Señor Vicepresidente D. Pedro Massiá con asistencia de los Sres. Diputados Martí, Ferrer, Calaf y Pellicér fué aprobada el acta anterior.

Presentado y puesto á disposicion de la Diputacion el quinto número 4 por el cupo de Vimbodí, Antonio Rojo, tallado y reconocido respectivamente por los sargentos y facultativos y resultandó apto para el servicio de las armas, se le declaró soldado sin haberse interpuesto reclamacion alguna en contra.

Asimismo fué puesto á disposicion del cuerpo provincial el quinto número 6, por el cupo de Espluga de Francolí, Miguel Civit é Inglés, tallado y reconocido respectivamente por los sargentos y facultativos, y resultandó apto para el servicio de las armas; no obstante haber alegado hallarse comprendido en el caso 1.º del art. 76 de la ley de reemplazos: la Diputacion resultando que el Ayuntamiento de dicha villa no habiéndose presentado persona alguna que representará al mozo Civit é Inglés, le declaró soldado: resultando que el mismo Ayuntamiento

visto el artículo 96 de la ley le declaró en suspenso: considerando que el fallo primeramente proferido por el Ayuntamiento no fué apelado: considerando que las Diputaciones no pueden admitir reclamaciones que no hayan sido interpuestas en el tiempo y forma prescritas por la ley: vistos los artículos 100, 101 y 134 de la misma y otras varias disposiciones posteriores que los confirman, acuerda desestimar la reclamacion interpuesta por el quinto Miguel Civit é Inglés y en su virtud le declara soldado.

En este estado se levantó la sesion á la una de la tarde.

Tarragona 9 de Febrero de 1870.—
Tomás Larráz, Secretario.

Extracto de la sesion celebrada el dia 9 de Febrero de 1870.

Presidencia del Sr. Massiá, con asistencia además de los Sres. Pellicer, Martí, Carbó y Calaf.

A excitacion del Sr. Carbó se conigna un voto de gracias á D. Miguel Camarero por el celo é inteligencia con que interinamente ha desempeñado el cargo de Secretario de esta Corporacion.

A propuesta del Sr. Massiá se acuerda que el Arquitecto provincial levante los planos y forme los proyectos de las obras necesarias para mejorar el edificio que ocupa la Casa provincial de Beneficencia de Tortosa.

Tambien se acuerda que en los expedientes y reclamaciones que se promuevan sobre alineacion de calles en Tortosa se tenga presente la proposicion del Sr. Massiá para que los planos se sometan á una nueva informacion y rectificacion en todo aquello que en justicia corresponda.

La Diputacion queda enterada de haberse retirado el planton enviado á Bellmunt á causa de su mal estado de salud; del parte remitido por la Administracion económica, detallando los ingresos por inmuebles, subsidio y sal, arbitrios para carreteras en los años de 1866 á 67 á 1869 70: del oficio remitiendo el acta de toma de posesion del Ayuntamiento de Pobla de Masaluca: del movimiento que ha tenido el personal de beneficencia en Tortosa

durante la última semana del mes de Enero; acordando que en lo sucesivo solo se remitan estados mensuales y un resumen general á fin de cada año: de haber sido separado el Secretario del Ayuntamiento de la Figuera: del oficio en que se la manifiesta que en todo el mes de Enero último nada se ha recaudado por arbitrios para carreteras y de haber tomado posesion de sus cargos los concejales últimamente elegidos para el Ayuntamiento de Riudoms.

Se acuerda contestar al Alcalde de Gandesa que las razones por el mismo alegadas no son bastantes para dejar de pagar la pension consignada en presupuesto á favor de Francisco Blanch y Jornet; y que por los medios que la ley le proporciona procure atraer á la obediencia debida, á los concejales que se resisten á intervenir con las operaciones preliminares para la quinta próxima, sin perjuicio de pasar el tanto de culpa á los Tribunales si persistiendo en su actitud dieren motivo suficiente para ello.

Que se expida la certificacion que solicita el Sr. Juez de primera instancia de Vendrell, referente á la aprobacion de las cuentas municipales de Santa Oliva.

Que se pidan informes al Alcalde y Cura-párraco de Tortosa para resolver una instancia de Valentin Aubá que pide una pension para atender á la lactancia de su hijo.

Que se conteste á la pregunta que hace el Sr. Juez de primera instancia de Gandesa sobre si esta Corporacion concedió á la villa de Horta el aprovechamiento de las leñas muertas de sus montes comunes, en los términos concebidos en los acuerdos recaidos en su expediente y en el general formado sobre igual asunto en los pueblos de Pauls, Prat de Compte, Arnes y otros.

Que se diga al Alcalde de Pira, único no ha cumplido aun con la remision del presupuesto, lo remita en el improrrogable término de ocho dias, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Que D. Francisco Cabré ex-Alcalde de Pradell satisfaga á D. Miguel Artal la cantidad de 92 reales 92 céntimos que este le reclama por ciertos anticipos para pago de estancias de quintos en la Caja de la provincia.

Que no procede la aprobacion de los arbitrios propuestos por el Ayuntamiento de Alcanar para cubrir el déficit de su presupuesto.

Que el empresario de Bagajes satisfaga al Ayuntamiento de Arbós 16 escudos 600 milésimas á que ascienden los facilitados por el mismo durante el primer semestre del año actual.

Que se pidan á los Alcaldes de Arnes y Morera las actas de las subastas de pastos y maderas celebradas en 1.º de los corrientes.

Que se traslade á la Junta provincial de Instruccion primaria el oficio dirigido por la Diputacion á D. Joaquin Martí, Profesor de la Escuela de Margalef como resolucion á una instancia que anteriormente este elevó sobre reclamacion de retribuciones, toda vez que consta el fallecimiento de este pro-

fesor y se ignora el paradero de su familia.

Queda enterada la Corporacion de haber salido el Jefe de obras civiles á girar una visita de inspeccion á las obras de las escuelas públicas de Catllar; y de haber ofrecido resultado negativo las subastas de gastos verificadas en Montblanch y la Cénia en 3 y 5 de los corrientes.

Se acuerda el pago de 170 escudos 739 milésimas importe de los gastos facultativos ocurridos en la carretera de Lérida á Flix á Réus durante el mes de Diciembre último y el de 350 escudos 699 milésimas por los económico-administrativos correspondientes al mes de Enero en la Junta de carreteras.

Se fija al ex-Alcalde de Flix D. Carlos Massó, el término de ocho dias para que en union de los demás cuentadantes solven los reparos que se han ofrecido á las cuentas municipales de 1865 á 66.

Se oficie al Sr. Gobernador para que obligue á D. José Nomdedeu á encargarse de la Alcaldía de Vinebre relevando del expresado cargo á D. Francisco Sans que deberá quedar de Concejál.

La Diputacion queda enterada de haber tomado posesion el nuevo Ayuntamiento de la Canonja.

Se reserva el derecho que pueda asistir á varios vecinos de la Selva para recurrir contra el Ayuntamiento en reclamacion de 600 escudos que manifiestan les adeuda aquel, resto de mayor cantidad que ofreció entregarles para los mozos que han cubierto el cupo de soldados.

Se acuerda el pago de 594 reales importe de instrumentos adquiridos en destino á la oficina de caminos vecinales.

Se desestima una instancia del arrendatario de bagajes pidiendo una indemnizacion por los gastos extraordinarios que á causa de las últimas ocurrencias políticas sufrió la empresa que representa.

Se pasa á informe del Alcalde de Gandesa una instancia de Antonio Monné reclamando el importe de varias maderas y obras practicadas en la cárcel de aquel partido, durante el año económico de 1866 á 67.

Se pasan á informe de la Administracion económica una exposicion del Ayuntamiento de Alforja y otra del de Aleixar, solicitando depositar en el Banco de Réus varios bonos del Tesoro en garantía de las cantidades que tomaron prestadas para cubrir en metálico el cupo que les correspondió en el reemplazo del año último.

La Diputacion queda enterada del nombramiento de mantenedores para el año presente segun comunicacion que la dirige el Consistorio de Juegos florales de Barcelona asi como tambien, el movimiento de expósitos en el Establecimiento de esta capital durante el mes anterior; y de las operaciones ocurridas en el padron de vecinos del distrito municipal de Borjas del campo.

Pidáanse al Alcalde de Tivisa las actas de las subastas negativas á que se refiere su oficio de 4 del actual.

Se acepta con gratitud la dedicacion que D. Pedro Antonio Torres ofrece á este Cuerpo provincial de una coleccion poética que intenta publicar con el título de «Los cantos del pros-crito.»

Se dispone pase un planton á Vilanova de Escornalbou para procurar la presentacion de las cuentas municipales correspondientes á los años económicos de 1867 á 68 y 1868 á 69.

Se recibe con agrado una memoria estadística del Instituto de Tortosa y varios ejemplares del proyecto de presupuestos para el Estado formados por D. F. Ribas Balanzuela.

Se pone en conocimiento del Sr. Gobernador civil la reiterada resistencia que oponen los cuentadantes de Mora de Ebro, á satisfacer las dietas devengadas por el planton D. Antonio Martell, á fin de que se sirva prevenir al Alcalde que si no las satisfacen dentro de cuarenta y ocho horas, se pasará el tanto de culpa al Juzgado ordinario.

Se autoriza al Director de caminos vecinales para que reconozca el terreno por donde ha de atravesar el camino de Valls á Solivella cuyo contratista es D. Manuel Salavera.

Se dice al Alcalde de Castellvell que en el término de ocho dias proceda al exámen y censura de la cuenta presentada por su antecesor D. José Monné relativa á las relaciones pecuniarias hechas para redimir el cupo en el reemplazo del año último.

La Corporacion queda enterada de no haberse empleado peonada alguna durante el pasado mes de Enero en los caminos vecinales de Mora la Nueva, Vilallonga y las Pilas.

En vista del anuncio oficial inserto por la Administracion económica en el *Boletín* de 7 de los corrientes sobre incautacion de arbitrios; la Diputacion acuerda elevar una exposicion al Ministro de la Gobernacion y otra á las Cortes Constituyentes, patentizando los graves perjuicios que aquella disposicion ha de irrogarla y la falta de recursos con que quedará para atender á sus mas perentorias atenciones; que con el mismo objeto se telegrafie á los Diputados Constituyentes por esta provincia y que se solicite permiso para publicar dichas exposiciones á fin de calmar en lo posible la justa ansiedad de los pueblos.

Por último se autoriza al Depositario de fondos provinciales para cobrar de la Caja de la Administracion económica los intereses vencidos de una Inscriptcion nominal intransferible, importantes 24 escudos 667 milésimas.

Y siendo la hora muy avanzada se ha levantado la sesion.

Tarragona 10 de Febrero de 1870.
—Tomás Larraz, Secretario.

Extracto de la sesion del dia 10 de Febrero.

Bajo la presidencia del Sr. D. Pedro Massiá y con asistencia de los Sres. Martí, Carbó, Pellicer y Brufau, se abrió la sesion á las once de la mañana, aprobándose prévia su lectura el acta de la anterior.

A propuesta del Sr. Vicepresidente se dirige un telegrama á los Sres. Diputados Constituyentes por esta provincia, para que se sirvan apoyar la enmienda presentada á las Cortes sobre aumento de sueldo á los empleados subalternos de Telégrafos.

La Diputacion aprueba las economías propuestas por el Sr. Carbó, referentes á los gastos centrales económicos de la Junta de carreteras, y acuerda se transmita como proposicion de este cuerpo á la mencionada Junta.

Se releva del cargo de Alcalde de Rasquera á D. José Vilanova, por su avanzada edad y falta de salud que justifica.

Se acuerda decir al Ayuntamiento de Réus, proceda en el término de ocho dias á la expropiacion de los terrenos á que se obligó para la construccion del camino vecinal de dicha ciudad á Riudoms; contestar á este que no deben abonarse de fondos provinciales los perjuicios sufridos por el contratista, ratificando por tanto el acuerdo de 20 de Octubre último, y no ha lugar á ta rescision del contrato habido entre esta Corporacion y el citado municipio para la construccion del referido camino.

Que el Director de caminos vecinales proceda á la práctica de los correspondientes estudios para resolver sobre la terminacion del camino vecinal de Catllar á la carretera de Molins de Rey á Valencia.

Se concede la transferencia de créditos solicitada por el Ayuntamiento de Arnes para atender á la recomposicion del reloj público.

Pasa á informe del Diputado Sr. Carbó el expediente sobre reclamaciones interpuestas contra el Ayuntamiento de Valls por D. Ramon Castellé y otros propietarios de Picamoxons en concepto de expropiaciones.

Se concede al Ayuntamiento de Secuitá la autorizacion que solicita para percibir de la Caja de la Administracion económica 101 escudos 554 milésimas procedentes de la quinta parte de inmuebles con objeto de satisfacer dos trimestres de gastos carcelarios y cubrir otras atenciones apremiantes.

Se aprueba el presupuesto adicional al municipal ordinario de Gandesa perteneciente al actual año económico en el cual resulta un sobrante de 1938 escudos.

Para el debido exámen de las cuentas municipales de Mora la Nueva correspondiente al año de 1867-68, se pide al Sr. Gobernador copia de la lista de suscritores para aliviar las desgracias de Filipinas y Puerto Rico y una relacion de lo que aquel Ayuntamiento percibió en este ejercicio por el concepto de atrasos del 3 por 100 de láminas.

Se formula un segundo y definitivo pliego de reparos á las cuentas municipales de dicha villa año de 1866-67 el cual deberá ser contestado en el término de ocho dias.

Se dice al Ayuntamiento de Llorens del Panadés que corresponde al Alcalde el nombramiento de Guardas jurados con arreglo al Real decreto de 8 de Noviembre de 1849.

Dáse cuenta de una orden de S. A. el Regente del Reino disponiendo que de sin efecto la parte del sorteo que tuvo lugar en Sarreal el día 25 de Abril para el reemplazo del año último y sea válido el celebrado el 28 del mismo mes. La Diputación en su vista propone al Sr. Gobernador que el 3 de Marzo próximo tenga lugar la entrega de los quintos en la Caja de la provincia.

En vista de una comunicacion del Ilmo. Sr. Director general de Contabilidad, recordando la remision de las cuentas que debió rendir la Junta revolucionaria de la Selva acerca la inversion de 285 escudos 620 milésimas percibidas del espendedor de Bulas; se acuerda que dicha Junta forme por separado las cuentas que debe rendir ante la Administracion económica y ante esta Diputacion segun sea la procedencia de los fondos que administró.

Se acuerda la devolucion a Joaquin Espuny de Roquetas, de una escritura de particion de bienes la cual tenía presentada para justificar su derecho electoral.

Se decreta el pago a D. José Antonio Nel-lo de 444 rs. importe de varias impresiones.

Se autoriza al Director de caminos vecinales para que previo exámen de las obras practicadas en la carretera de Porrera á empalmar con la de Mont-real proponga lo procedente para conseguir su terminacion.

Se pasa á informe del Diputado Sr. Carbó una instancia elevada por el Ayuntamiento de Pont de Armentera, solicitando la aprobacion de la prestacion y reparto vecinal que propone, y una subvencion de este cuerpo provincial para la reparacion y mejora de sus caminos vecinales especialmente los denominados de Valls á Salmellá.

Se acuerda la devolucion del presupuesto adicional al municipal ordinario del corriente año correspondiente á Riudecols para que se llenen los requisitos prevenidos en los artículos 137 y siguientes de la ley municipal.

Se aprueba la cuenta de caudales rendida por D. Pablo Piñol, depositario de Mora la Nueva, correspondiente á dicho distrito municipal y año económico de 1864 á 65.

Se acuerda continúe en su puesto el comisionado planton enviado á Fatarella hasta que por los cuentadantes responsables se le satisfagan las dietas que tiene devengadas.

Se pasa á informe del Diputado Sr. Martí de Eixalá un expediente incoado por D. Delfin Rius de Llobet, vecino de las Pilas, sobre servidumbre pública.

No habiendo mas asuntos pendientes, se ha levantado la sesion á las dos menos cuarto de la tarde.

Tarragona 17 de Febrero de 1870. —Tomás Larráz, Secretario.

tivo se publica en este periódico oficial en cumplimiento al principio 3.º del art. 99 de la Constitucion del Estado. Tarragona 2 de Noviembre de 1870. —Juan Manuel Martinez.

Núm. 2910.

Memoria explicativa de las diferencias que existen entre los presupuestos de gastos y de ingresos de 1869-70 y los de 1870-71 que forma la comision del Ayuntamiento de ARBÓS encargada del proyecto de presupuestos del próximo ejercicio.

PRESUPUESTO DE GASTOS.

Table with columns: SERVICIOS, Presupuesto de 1869-1870 (Escudos), 1870-1871 (Pesetas), Diferencia de más (Pesetas), Diferencia de menos (Pesetas). Rows include Gastos obligatorios del Ayuntamiento, Por recargos provinciales, Por conservacion del edificio del Ayuntamiento, etc.

Resúmen de (más... 3.143'42, menos... 401'60) Diferencia de más en 1870-71... 2.741'82

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Table with columns: Rentas, derechos y arbitrios, Presupuesto de 1869-1870, 1870-1871, Diferencia de más, Diferencia de menos. Rows include Por renta de las inscripciones intrasferibles del Ayuntamiento, Por el arbitrio de siete pesetas por res viva que se exige en el matadero, etc.

Resúmen de (más... 9.911'25, menos... 7.861'54) Diferencia de más en 1870-71... 2.049'71

Demostacion que se acompaña á la memoria del proyecto de presupuestos de 1870-71.

No se ha continuado la renta de las Inscripciones intransferibles por tenerlas en la Corte para su negociacion y con su producto atender á la construccion de escuelas, segun autorizacion de fecha 11 de Agosto de 1869.

Para el arbitrio de siete pesetas por cada res viva que se exija en el matadero, se ha tenido en cuenta el número de las degolladas en el año último.

No se ha consignado cantidad alguna por la renta de las inscripciones de Beneficencia, por que la única que existe va comprendida con los de propios para su enajenacion.

Nada se ha consignado por retribuciones fallidas de los maestros por considerarlo innecesario, toda vez que estos cobran las mensualidades directamente de los alumnos.

Se ha prescindido de los demás arbitrios por ser inaplicables ó de escaso producto en esta poblacion.

Se ha elegido el repartimiento para cubrir el déficit, por ser el medio recomendado por el Gobierno.

Arbós 19 de Setiembre de 1870. —Los individuos de la comision, Juan Vidal y Romagosa. —Francisco Amiguet. —Pablo Tarafa. —Félix Huguet. —Juan Sobrero, Secretario.

Y habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento y asociados causando efecto definitivo se publica en este periódico oficial en cumplimiento al principio 3.º del art. 99 de la Constitucion del Estado.

Tarragona 10 de Noviembre 1870. —Juan Manuel Martinez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2909.

Memoria explicativa de las diferencias que existen entre los presupuestos de gastos y de ingresos de 1869-70 y 1870-71, que forma la comision del Ayuntamiento de ALBIOL encargada del proyecto de presupuesto del próximo año.

PRESUPUESTO DE GASTOS.

Table with columns: SERVICIOS, Presupuesto de 1869-70 (Pesetas), 1870-71 (Pesetas), Diferencia de más (Pesetas), Diferencia de menos (Pesetas). Rows include Gastos obligatorios del Ayuntamiento, Por recargos provinciales, Por gastos carcelarios, etc.

Resúmen de (más... 1.527'78, menos...) Diferencia de mas en 1870-71... 1.527'78

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Table with columns: Presupuesto de 1869-70, 1870-71, Diferencia de más, Diferencia de menos. Rows include Por el recargo á inmuebles, Por el id. del impuesto personal, Por repartimiento vecinal, etc.

Resúmen de (más... 1.527'78, menos...) Diferencia de más en 1870-71... 1.527'78

Demostacion que se acompaña á la memoria del proyecto de presupuesto de 1870-71.

Se ha prescindido de los arbitrios de toda clase por mirarse inaplicables á este pueblo atendidas sus especiales circunstancias; y de consiguiente ha debido forzosamente hechar mano del repartimiento vecinal para cubrir el déficit ó plano del presupuesto de importe de 3.109 pesetas.

Albiol 24 de Junio de 1870. —Los individuos de la comision. —El Regidor Sindico, Francisco Rius. —Por los demás que no saben; El Secretario, José Aímami.

Y habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento y Junta de asociados, causando efecto defini-

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 2911.

Don Vicente Rosell, Juez de primera instancia del distrito de San Beltrán de Barcelona.

Por el presente segundo pregon y edicto cito, llamo y emplazo á D. Luis Plandolit, vecino de esta ciudad, habitante en la calle de la Merced, número trece, entresuelo de la izquierda y que en el día se ignora su paradero, para que dentro el término de nueve dias contados desde su publicacion, se presente en las cárceles de esta ciudad, á fin de recibirle indagatoria en la causa criminal que contra el mis-

mo se instruye sobre hurto de un reloj á D.ª Mariá Diaz y Gimenez; bajo aperecibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio consiguiente en derecho.

Dado en Barcelona á trece de Noviembre de mil ochocientos setenta. —Vicente Rosell. —Por disposicion de S. S., José Ignacio Güell, Escribano.

Núm. 2912.

Don José Lliví, Juez de primera instancia de la villa de Granollers del Vallés y su partido.

Por el presente único pregon y edicto cito, llamo y emplazo á los parientes mas próximos del difunto

Pablo Sirvent, pordiosero, conocido por Samairé ó el Pau de la Xata, que se encontró cadáver debajo del porche de la era de Trillar, llamada de Viluya de esta villa, en la mañana del día tres del corriente, de muerte natural, á fin de que dentro el término de nueve dias desde la publicacion del presente en el *Boletín oficial*, se presenten á este Juzgado al efecto de ofrecerles el procedimiento de la causa, que se está instruyendo en averiguacion de la causal de su muerte; pues que finido dicho término, seguirá la causa su curso, parándole el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Granollers á trece de Noviembre de mil ochocientos setenta.—José Llivi.—Por disposicion de S. S., Antonio de Sagraera, Escribano.

Núm. 2913.

Don Francisco Galicia, Juez de primera instancia de la villa de Valls y su partido.

Por este segundo pregon y edicto cito, llamo y emplazo á José Casas y Saigi (a) Bocacalla, de unos cuarenta años de edad, vecino de esta villa, para que dentro el término de nueve dias desde la publicacion del presente en adelante contaderos, se presente de rejas á dentro en las cárceles de este partido, á fin de recibirle indagatoria en méritos de la causa criminal se instruye sobre robo é incendio en casa de José Gay, pues si así lo hiciere se le oirá, parándole en otro caso el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Valls á los catorce de Noviembre de mil ochocientos setenta.—Francisco Galicia.—Por mandado de S. S., Francisco Sarri y Oller.

Núm. 2914.

Don Jacinto Cudós, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por este tercer y último pregon y edicto se cita, llama y emplaza á Trinidad N., que estuvo en esta ciudad, calle de la Tallede, número diez y nueve, la noche del seis de Julio último, se presente en el término de nueve dias en este Juzgado á defenderse de los cargos que contra ella resultan en la causa criminal que estoy instruyendo por hurto de dinero y ropa á Amado Asencio; apercibida que no haciéndolo seguirá el procedimiento en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Lérida quince de Noviembre de mil ochocientos setenta.—Jacinto Cudós.—José Jordana.

Núm. 2915.

Don Vicente Rosell, Juez de primera instancia del distrito de San Beltrán de Barcelona.

Por el presente primer edicto y pregon se cita, llama y emplaza á un joven cuyas señas y actual para-

dero se ignoran, conocido por el apodo de Avellana, que en la noche del veinte y seis al veinte y siete del próximo pasado Octubre durmió en union de Federico Torres, Pedro Iglesias y otros en casa de Rafael Prades, calle del Rio del Teatro, número treinta y ocho, piso tercero, para que dentro del término de nueve dias contados desde la publicacion del presente edicto, comparezca de rejas á dentro en las cárceles nacionales de la presente ciudad, á fin de recibirle la oportuna declaracion indagatoria en la causa criminal que contra el mismo se sigue por robo de varias prendas de ropa de la citada habitacion.

Dado en Barcelona á catorce de Noviembre de mil ochocientos setenta.—Vicente Rosell.—Por mandado de S. S., Jaime Soler, Sustituto.

Núm. 2916.

Don Tomás Jordán, Juez de primera instancia de la ciudad de Tarragona y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Salas y Aymat (a) Formiga, para que dentro el término de nueve dias se presente ante este Juzgado á fin de practicar un careo en méritos de cierta causa criminal; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Tarragona á quince de Noviembre de mil ochocientos setenta.—Tomás Jordán.—Por disposicion de S. S., Angel Depares, Escribano.

Núm. 2917.

Don José María del Todo, Juez de partido del distrito de los Afueras de esta capital.

Por el presente primer pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Ignacia Padró y N., casada, de cincuenta y nueve años de edad, vecina de Gracia y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de nueve dias comparezca de rejas á dentro en las cárceles nacionales de esta ciudad con el fin de sufrir en las mismas la prision preventiva que le he decretado en méritos de la causa criminal que le instruí sobre suicidio frustrado; bajo apercibimiento de que no verificándolo dentro de dicho término le parará el perjuicio consiguiente en derecho.

Dado en Barcelona á diez y siete de Noviembre de mil ochocientos setenta.—José María del Todo.—Por mandado de S. S., José Hubertí.

Núm. 2918.

Don José María del Todo, Juez de primera instancia de partido del distrito de los Afueras de esta capital.

Por el presente primer pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Juan Pamies y Domingo Colomé, cuyo actual paradero se ignora, para que

en el término de nueve dias comparezcan en este mi Juzgado, sito en la calle de Codols, número tres, piso segundo, con el fin de oír la notificacion de la sentencia ejecutoria proferida por S. E. la Sala extraordinaria en causa criminal que se les formó á dichos y otros por vagancia; bajo apercibimiento de que no verificándolo les parará el perjuicio consiguiente en derecho.

Dado en Barcelona á diez y siete de Noviembre de mil ochocientos setenta.—José María del Todo.—Por mandado de S. S., José Hubertí.

SECCION DE COMUNICACIONES DE TARRAGONA.

CORREOS.

Cartas detenidas por falta de franqueo é insuficiente direccion.

N.º	Nombres.	Direccion.
66	F. Jansen.....	Cádiz.
67	Pedro Vichella.....	Réus.
<i>Desconocidos.</i>		
209	Fernando Miñano.	
210	Sebastian Zapater.	
211	Vicente Nogueroles.	
212	Manuel Lopez.	
213	Julio Raynal.	
214	Francisco Saco.	
215	Juan Ponech.	

Tarragona 22 de Noviembre de 1870.
—El Subinspector, Ramon de Morenes.

TELEGRAFIA ELÉCTRICA.

Despacho telegráfico del día 21 de Noviembre.

El Director del Observatorio á los Sres. Comandantes de los puertos.

Continua subiendo el barómetro, viento dominante al SO., mar generalmente tranquila, pequeño oleage en Bilbao y San Fernando; 54 Coruña, Oviedo; 55 Lisboa; 56 Bilbao; 58 Barcelona, Santiago; 59 Valencia; 60 Alicante; 61 Madrid, Tarifa; 62 San Fernando.

SANIDAD MARITIMA.

Movimiento del puerto en el día de la fecha.

EMBARCACIONES ENTRADAS.

De Barcelona y Mahon en 35 ds., corbeta Olimpia, de 303 ts., c. D. José Pons, en lastre, á D. Francisco Novelle, y un pasajero.

De Cullera en 6 ds., laud Amparo, de 25 ts., p. José Sastrus, con arroz, á D. José M. Virgili, y un pasajero; queda en observacion.

De Mahon en 26 hs., vapor Menorca, de 128 ts., c. D. Antonio Victory, con calzado, efectos y la correspondencia, á D. Francisco Novelle, y 24 pasajeros.

De Villanueva en un dia, laud Cuarto, de 19 ts., p. Ramon Mestres, con vino y pipas vacias, á los Sres. Morena y Llopis.

De Cardiff en 16 ds., goleta sueca John, de 165 ts., c. D. Juan Wiberg,

con carbon mineral, á los Sres. Virgili y Sanromá.

DESPACHADAS.

Para Sevilla, místico goleta S. Mariano, de 50 ts., p. Hipólito Isern, con vino, aguardiente y efectos.

Para Barcelona, bergantin-goleta Toro, de 141 ts., c. D. José Mas, con rom, cacao, cueros y efectos, de tránsito.

Para Barcelona, bergantin Dos Hermanos, de 192 ts., c. D. Ramon de Medina, con palo campeche, de tránsito.

Para Messina, bergantin-goleta anglo-americano O. C. Clary, de 248 ts., c. D. Joshua A. Gould, en lastre.

Para la Habana con escala en Barcelona, corbeta anglo-americana Templar, de 637 ts., c. D. Samuel Bartlett, con vino y efectos, y un pasajero.

Para Hull, bergantin-goleta inglés María Anna, de 143 ts., c. D. Tomás Jonés, con avellana y vino.

Para Barcelona, corbeta noruega Hurra, de 450 ts., c. D. Enrique Olson, con bacalao, pespalo y tablonos de pino de tránsito, y un pasajero.

Tarragona 22 de Noviembre de 1870.
—El Director, Raimundo Alfonso.

ANUNCIOS.

IMPORTANTE

á los Sres. Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento.

En la imprenta de este periódico se hallan de venta:

Ejemplares impresos y rayados para la formacion de las RELACIONES DE BAJAS ocurridas en cada trimestre en las matrículas de la contribucion industrial.

Idem id. id. para la id. de las RELACIONES DE ALTAS en id. id. id.

Idem para la id. de las cuentas de caudales y de administracion municipal.

Idem para la id. del padron de prestacion personal.

Relaciones de suministros de pan, cebada y paja á cuerpos del Ejército y Guardia civil.

Idem de utensilios de aceite, leña y carbon á id. id.

ADVERTENCIA.

Los Ayuntamientos que al hacer algun pedido dejen de liquidar lo que adeudan por los anteriores, no se les atenderá en aquel ni en los sucesivos, aunque satisfagan su importe al contado.